



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2015  
(Marzo 24)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2015 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2015*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 001 de 2015, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público,

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2012, adiciona un capítulo al Acuerdo Superior No. 001 de 2007 titulado: **Aspirantes Reservistas de Honor y Beneficiarios de los Héroes de la Nación**, para reglamentar su proceso de admisión especial.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2015 establece en su Artículo 2 que el proceso de admisión tiene como criterio principal los mayores puntajes en los exámenes de Estado para el ingreso a la Educación Superior, según el número de cupos establecidos para cada Programa, por parte del Consejo Académico, en cada período académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 010 del 24 de marzo de 2015 estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2015  
(Marzo 24)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2015 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2015*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. DEFINIR** los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el Segundo Período Académico de 2015, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2015		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	48	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	48	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	48	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	48	D
BIOLOGÍA	45	D
ENFERMERÍA	45	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	48 **	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30 **	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45 **	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30 **	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	N
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
CONTADURÍA PÚBLICA	45	D
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	20 *	S

**Horario:** D: Preferentemente diurno    N: Preferentemente nocturno    S: Preferentemente sábados

\* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte

\*\* Incluye cinco (5) cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2015  
(Marzo 24)

*Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2015 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior No. 004 de 2012, para el segundo período académico de 2015*

**PARÁGRAFO 1:** El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.


**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de Marzo de 2015.

  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

Proyectó: MariaPaulaE  
Revisó: Wilton

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario